

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 48	

FECHA:	05 DE AGOSTO DE 2026
ORGANISMO:	ALCALDIA DE PEQUE
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTAL VETERINARIO DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR ANIMAL, LA SALUD PÚBLICA Y EL CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	MÍNIMA CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
CAUSAL:	EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO NO EXCEDE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007.
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L \$40.000.000
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.3.2.07 CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece: **DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** *“la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”.* Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Programa de Gobierno y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 2 de 48	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

... “Son fines esenciales del Estado artículo 2 C.N.: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”... en consonancia con los **Artículo 366**, de la Carta Magna que consagra: “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, Es importante destacar que no se puede dejar de lado el apoyar y llevar a cabo diferentes actividades enmarcadas en garantizar el bienestar de los animales.

La ley 1774 del 6 de enero del 2016 dispone "Artículo 1°. objeto. La protección animal se fundamenta en la concepción de los animales como seres sintientes y que por lo tanto requieren de ciertas condiciones para su cuidado y bienestar, evitando causarles cualquier sufrimiento innecesario y promover acciones humanas basadas en el respeto a las demás especies y propender por su desarrollo natural, de esta misma manera recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policía judicial". Debido al crecimiento poblacional que se ha venido dando en el municipio, de la población canina sumado a que en muchas familias no se cuenta con espacios óptimos para el sostenimiento de estos animales.

En concordancia con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, que establece los principios generales de la política ambiental en Colombia y la obligación del Estado de proteger la biodiversidad y garantizar el desarrollo sostenible, el presente contrato contribuye a la gestión ambiental del municipio, toda vez que mediante el suministro de medicamentos e insumos veterinarios para jornadas de esterilización canina y felina se promueve el control poblacional responsable, la disminución de impactos negativos sobre los ecosistemas locales y la conservación del equilibrio ambiental.

Para el Municipio es de suma importancia contar con los suministros necesarios para lograr el bienestar de los caninos de conformidad con lo señalado en la ley 1774 de 2016 donde indica en el artículo 3 que: a) protección al animal. el trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel; b) Bienestar animal. en el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurara

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 3 de 48	

como mínimo: 1. que no sufran hambre ni sed. Que no sufran respectivo territorio", normativa esta modificada por la Ley 1551/2012.

En ese orden de ideas el municipio en cumplimiento de las normas entre ellas la ley 84 de 1989 que tiene entre varios objetos el de *“Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia”*: por lo tanto se vienen implementado actividades tendientes a mejorar el bienestar y la salud animal, entre las que se destaca el convenio de prácticas estudiantiles que celebra el municipio de Peque y la Universidad de Antioquia (facultad de ciencias agrarias), cuyo objeto es la asesoría y/o consultoría en las prácticas profesionales de Medicina Veterinaria, a través de la rotación de estudiantes de medicina veterinaria que realizan actividades académicas y profesionales con el equipo técnico de la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo, tendiente a preservar y mejorar la salud y producción animal así como su incidencia en la salud humana de la localidad.

Así mismo La Ley 2054 de 2020, del Congreso de Colombia, artículo 3° Bienestar animal “Independiente de la naturaleza del lugar seguro, los distritos o municipios deberán garantizar en todo caso la asistencia veterinaria para los animales que se encuentren a su cuidado.” Por lo tanto, la protección animal se fundamenta en la concepción de los animales como seres sintientes y que por lo tanto requieren de ciertas condiciones para su cuidado y bienestar, evitando causarles cualquier sufrimiento innecesario y promover acciones humanas basadas en el respeto a las demás especies y propender por su desarrollo natural

Por tal razón es que se plantea la necesidad de contar con los insumos y materiales que permitan brindar una atención integral e idónea a los problemas e inquietudes que se presenten en el diario vivir de los habitantes de Peque en lo relacionado con la tenencia responsable de animales de compañía dando solución así a las diferentes problemáticas de salud animal, salud pública y de esta manera lograr reducir problemas ambientales, sanitarios y sociales.

De esta manera se resalta el objetivo principal de este contrato, el cual se fundamenta en la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el municipio, mediante la ejecución de programas de esterilización canina y felina, abordándose de la siguiente manera:

- **Ambientales:** Contribuir al control poblacional de caninos y felinos, disminuyendo la sobrepoblación animal y, por ende, la generación de residuos orgánicos y focos de contaminación asociados a animales en condición de abandono. Asimismo, se promueve la tenencia responsable y el equilibrio entre la comunidad y el entorno.
- **Sanitarios:** Garantizar procedimientos de esterilización seguros mediante el suministro adecuado de medicamentos e insumos veterinarios, incluyendo anestésicos, analgésicos, antibióticos y material quirúrgico, con el fin de prevenir enfermedades, reducir riesgos zoonóticos y mejorar las condiciones de salud pública en el municipio.

Este tipo de iniciativas no solo contribuyen al bienestar de los animales mediante la prevención de la reproducción no controlada, sino que también generan un impacto positivo en la salud pública

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 4 de 48	

al disminuir la propagación de enfermedades zoonóticas y reducir problemáticas asociadas al abandono animal. De igual forma, fortalecen la conciencia social sobre la protección animal y la responsabilidad comunitaria frente al manejo adecuado de la población canina y felina.

En el marco del contrato de suministro de medicamentos e insumos veterinarios destinados a programas de esterilización canina y felina, las problemáticas asociadas a la población canina en condición de calle se abordan de la siguiente manera:

- **Sobrepoblación y competencia por recursos:** Mediante las jornadas de esterilización se contribuye al control poblacional de caninos y felinos, reduciendo la reproducción no controlada y, por ende, la presión sobre los recursos disponibles y el equilibrio ecológico del entorno.
- **Transmisión de enfermedades:** El suministro de medicamentos e insumos veterinarios permite realizar procedimientos seguros que ayudan a disminuir la propagación de enfermedades zoonóticas como la rabia y la leptospirosis, reduciendo riesgos para la salud pública y la fauna silvestre.
- **Impacto en la fauna local:** El control humanitario de la población canina y felina contribuye a disminuir la depredación sobre especies nativas, favoreciendo la protección de la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas locales.
- **Interacción con humanos:** El control poblacional mediante esterilización reduce la presencia de caninos y felinos en condición de abandono, minimizando conflictos con la comunidad, riesgos de accidentes y situaciones que puedan afectar la seguridad y la salud pública.

Por lo tanto, la administración municipal 2024-2027, **PEQUE UN GOBIERNO COMUNITARIO**, basado en la línea **MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA COMUNITARIA SOSTENIBLE** crea la Secretaría De Agricultura, Medio Ambiente Y Turismo en El Municipio, generando oportunidades reales para nuestra gente, buscando nuestra seguridad y mitigar los altos índices de pobreza en el que nos encontramos, estableciendo el distrito agrario y una red de mercado como organización popular y campesina para el desarrollo económico sostenible, con una plaza de mercado para la promoción de nuestros productos, que aunado a un plan de vías e infraestructura rural y otros medios de transporte, nos permitirán salir del atraso en este sector, y por supuesto impulsar un plan Agro Eco - Turístico para aprovechar los potenciales propios de nuestra región, sus montañas, el cañón del río Cauca, el nudo de paramillo, las aguas termales, quebradas, cascadas entre otras atracciones, que aunado a la capacidad laboriosa de nuestra gente y el uso de buenas prácticas ambientales, podremos ser una despensa productiva para la región y el país y con ello un Municipio lleno de esperanza y oportunidades hacia un verdadero desarrollo.

Dicha necesidad, encuentra su respaldo jurídico- administrativo en el Acuerdo Municipal No. 011 de mayo 29 de 2024, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo territorial 2024-2027 “Peque, un Gobierno Comunitario” que contempla en la **LÍNEA 3: MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA COMUNITARIA SOSTENIBLE- SECTOR 2: PEQUE BIODIVERSO- PROGRAMA 3.2.1: PEQUE BIODIVERSO-PRODUCTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE COSO MUNICIPAL.**

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 5 de 48	

La Secretaría de **AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO** del Municipio tiene dentro de sus funciones la formulación, coordinación y ejecución de programas orientados a la protección y bienestar animal, así como acciones encaminadas a la prevención de problemáticas de salud pública asociadas a la sobrepoblación de animales domésticos, especialmente caninos y felinos.

En desarrollo de estas responsabilidades, la Administración Municipal adelanta jornadas y campañas de esterilización dirigidas a la comunidad, con el propósito de promover el control poblacional de animales, prevenir el abandono, reducir la proliferación de animales en condición de calle y contribuir a la protección de la salud pública y al bienestar animal en el municipio.

Para la adecuada ejecución de estas jornadas se requiere contar con medicamentos e insumos veterinarios que garanticen la correcta realización de los procedimientos de esterilización, bajo criterios técnicos, sanitarios y de bienestar animal. No obstante, la Administración Municipal no dispone dentro de su inventario de los medicamentos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de estas actividades, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita asegurar su provisión oportuna.

En consecuencia, la Administración Municipal, a través de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, identificó la necesidad de contratar el suministro de medicamentos e insumos veterinarios, con destino a las diferentes jornadas y campañas de esterilización que se desarrollarán en el municipio, garantizando así el cumplimiento de los programas institucionales, la atención a los requerimientos de la comunidad y el logro de los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

1.1 Inclusión de la necesidad de contratación en el Programa de gobierno

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del Programa de Gobierno Territorial 2024-2027 que contempla:

LÍNEA 3: MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA COMUNITARIA SOSTENIBLE

SECTOR 2: PEQUE BIODIVERSO

PROGRAMA 3.2.1: PEQUE BIODIVERSO

PRODUCTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE COSO MUNICIPAL

INDICADOR DE PRODUCTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE COSO MUNICIPAL

2. Objeto:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTAL VETERINARIO DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR ANIMAL, LA SALUD PÚBLICA Y EL CONTROL DE LA

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3108193468

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 6 de 48	

POBLACIÓN CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO

2.1. Alcance:

El presente contrato comprende el suministro de medicamentos, insumos e instrumental veterinario destinados a la ejecución de los programas y jornadas de esterilización canina y felina adelantados por la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo del Municipio de Peque, con el fin de garantizar la adecuada realización de los procedimientos quirúrgicos.

Su ejecución permitirá asegurar la disponibilidad de los elementos necesarios para fortalecer las acciones de bienestar animal, promover el control responsable de la población canina y felina, contribuir a la prevención de enfermedades zoonóticas y apoyar las estrategias de salud pública y protección ambiental desarrolladas por la Administración Municipal, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

2.2. Especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1.	Catosal (B12)	Frasco X 50 MI	4
2.	Glomax	Frasco X 100 MI	1
3.	Unitral	Frasco X 100 MI	6
4.	Cerenia (Maropitant)	Frasco X 20 MI	1
5.	Alfa 3 (Suspensión)	Tarro 250 MI	4
6.	Cuchillas Quirúrgicas De Bisturí # 11	Caja X 100 Unidades	1
7.	Cuchillas Quirúrgicas De Bisturí # 15	Caja X 100 Unidades	1
8.	Cuchillas Quirúrgicas De Bisturí # 20	Caja X 100 Unidades	6
9.	Cuchillas Dorco	Caja X 60 Unidades	4
10.	Aciflux Tabletas 500 Mg	Caja X 20 Unidades	5
11.	Bismopet	Frasco X 1 Litro	2
12.	Sulfato De Vincristina (1mg/MI)	Vial	15
13.	Butormin (Butorfanol 1 G)	Frasco X 10 MI	2
14.	Overxicam (Meloxicam 2g)	Frasco X 50 MI	2
15.	Enterex (Carbón Activado)	Caja X 10 Sobres	3
16.	Colirio Zoo (Gotas)	Frasco X 10ml	10
17.	Vetalover (6mg/MI)	Frasco X 20ml	4
18.	Fluimucil Ampollas 300 Mg X 3ml	Caja X 5 Ampollas	5
19.	Doramec (Doramectina 1%)	Frasco 250 MI	2

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 7 de 48	

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
20.	Calmadex (Solución)	Frasco X 500 MI	10
21.	Guantes De Palpación	Bolsa X 50 Unidades	3
22.	Miclorproc (Shampoo)	Tarro X 250 MI	1
23.	Ketodex	Spray X 100 MI	5
24.	Oxitocina	Frasco X 10 MI	3
25.	Prostal (Cloprostenol)	Frasco X 20 MI	1
26.	Ácido Tranexámico 100mg/MI	Ampolla 5ml	15
27.	Guantes Talla Xs	Caja X 100	3
28.	Nylon 0	Caja X 36 Unidades	3
29.	Sonda Uretral Para Gato 1.3 X 130mm	Unidad	10
30.	Dipropionato De Imidocar (Imicar) 12%	Frasco X 50ml	3
31.	Oxitetraciclina	Frasco X 500 MI	5
32.	Edo Antripan	Frasco X 500 MI	5
33.	Venoclisis Macro Gotero	Unidad	30
34.	Venoclisis Micro Gotero	Unidad	30
35.	Colivet	Frasco X 50 MI	8
36.	Flunixin Meglumine 5%	Frasco X 100 MI	5
37.	Solución Hartmann	Bolsa X 1000 MI	40
38.	Solución Multielectrolitos	Bolsa X 500 MI	35
39.	Solución Nacl 0.9%	Bolsa X 500 MI	20
40.	Aminonyte	Frasco X 500 MI	7
41.	Credelio Caninos 11 A 20 Kg	Caja X 3 Tabletas	8
42.	Credelio Felinos 2 A 8 Kg	Caja X 3 Tabletas	5
43.	Soloket (Ketamina 100 Mg/MI)	Frasco X 100 MI	10
44.	Xilacina 2%	Frasco X 20 MI	10
45.	Tranquilan	Frasco X 10 MI	10
46.	Lidocaína 2%	Frasco X 50 MI	10
47.	Adrenalina Vet	Frasco X 20 MI	2
48.	Atropina - Zoo	Frasco X 10 MI	5
49.	Quercetol - Vet	Frasco X 50 MI	2

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 8 de 48	

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
50.	Suturas 2-0 Ácido Poliglicólico (Absorbibles)	Caja X 36 Unidades	7
51.	Sutura De Nylon 2.0	Caja X 36 Unidades	6
52.	Guantes Talla S	Caja X 100	20
53.	Guantes Talla M	Caja X 100	12
54.	Pezosan (Ungüento)	Frasco 220 G	2
55.	Herbal-Vet	Tarro X 1 Litro	3
56.	Meloxicam (5 Mg)	Frasco X 10ml	15
57.	Propofol 1%	Frasco X 10 MI	30
58.	Clorhexidina Jabón 4%	Frasco 500 MI	10
59.	Rollo De Gasa Tejida	X 100 Yards	8
60.	Tapabocas Quirúrgico	Caja X 50	5
61.	Rollo De Papel Para Secado De Manos	Rollo X 100 M	6
62.	Catéter # 22 Nipro	Caja X 50	3
63.	Catéter # 24 Nipro	Caja X 50	3
64.	Microporo 2.5 Cm X 9.1 M	Caja X 12	3
65.	Jeringas 1 MI Cvb	Caja X 100	5
66.	Jeringas 2 MI	Caja X 100	5
67.	Jeringas 3 MI	Caja X 100	5
68.	Jeringas 5ml	Caja X 100	5
69.	Ati	Caja X 100 Unidades	4
70.	Cloruro De Sodio 0.9%	Bolsa X 500 MI	15
71.	Aluspray	Spray	4
72.	Ixer 080	Frasco X 1l	3
73.	Agua Oxigenada	Galón	2
74.	Alcohol Antiséptico 70%	Galón	3
75.	Pinzas Allis 14 Cm	Unidad	6
76.	Porta Agujas 14 Cm	Unidad	5
77.	Tijeras Iris Rectas 11 Cm	Unidad	4
78.	Tijeras Metzenbaum Roma 14 Cm	Unidad	4

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 9 de 48	

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
79.	Tijeras Metzenbaum Roma Aguda 14 Cm	Unidad	4
80.	Tijeras Mayo Aguda Guda 14 Cm	Unidad	4
81.	Mango De Bisturí # 4	Unidad	2
82.	Mango De Bisturí # 3	Unidad	2
83.	Gancho Para Ovh 15 Cm	Unidad	2
84.	Pinzas Hemostáticas Mosquito Rectas 12 Cm	Unidad	8
85.	Pinzas Hemostáticas Mosquito Curvas 12 Cm	Unidad	8
86.	Pinzas Hemostáticas Rochester Rectas 16 Cm	Unidad	5
87.	Pinzas Hemostáticas Rochester Curvas 16 Cm	Unidad	5
88.	Pinzas Hemostáticas Kelly Rectas 16 Cm	Unidad	6
89.	Pinzas Hemostáticas Kelly Curvas 16 Cm	Unidad	6
90.	Pinzas De Disección Con Garra	Unidad	5
91.	Pinzas De Disección Sin Garra	Unidad	5
92.	Bandeja De Instrumental	Unidad	2

- ❖ Se anexa el documento correspondiente a las fichas de especificaciones técnicas de los elementos objeto del contrato.
- ❖ **Ver Anexo 1- Fichas de Especificaciones técnicas.**

2.3. Codificación Del Bien, Obras O Servicios Según UNSPSC.

No.	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Servicio
1.	42121600	42	12	16	00	Productos veterinarios
2.	42121506	42	12	15	06	Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario
3.	42261505	42	26	15	05	Cuchillos o cuchillas para autopsias
4.	53131603	53	13	16	03	Afeitadoras
5.	51142100	51	14	21	00	Fármacos antiinflamatorios no esteroides (NSAID)
6.	51111709	51	11	17	09	Sulfato de vincristina

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 10 de 48	

No.	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Servicio
7.	51142201	51	14	22	01	Butorfanol tartrato
8.	51142140	51	14	21	40	Meloxicam
9.	51171927	51	17	19	27	Doramectina
10.	42132203	42	13	22	03	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
11.	51182203	51	18	22	03	Oxitocina
12.	42132205	42	13	22	05	Guantes de cirugía
13.	51101510	51	10	15	10	Oxitetraciclina
14.	42221500	42	22	15	00	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
15.	51142000	51	14	20	00	Analgésicos no narcóticos /antipiréticos
16.	51142934	51	14	29	34	Clorhidrato de ketamina
17.	51141900	51	14	19	00	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y anti maniacos
18.	51211901	51	21	19	01	Xilacina
19.	51142904	51	14	29	04	Lidocaína
20.	51171900	51	17	19	00	Fármacos anti ulcera y otros fármacos gastrointestinales (GI)relacionados
21.	51142000	51	14	20	00	Analgésicos no narcóticos/ antipiréticos
22.	51191600	51	19	16	00	Electrolitos
23.	51102700	51	10	27	00	Antisépticos
24.	51151616	51	15	16	16	Atropina
25.	42312202	42	32	22	02	Suturas
26.	85141600	85	14	16	00	Tratamientos herbales
27.	51142941	51	14	29	41	Propofol
28.	47131800	47	13	18	00	Soluciones de limpieza y desinfección
29.	42311511	42	31	15	11	Vendajes de gasa
30.	42131606	42	13	16	06	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico
31.	14111703	14	11	17	03	Toallas de papel

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 11 de 48	

No.	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Servicio
32.	42311500	42	11	15	00	Vendas y vendajes y productos relacionados
33.	42142608	42	14	26	08	Jeringas sin aguja para uso medico
34.	51102709	51	10	27	09	Peróxido de hidrogeno anticetico
35.	12352104	12	35	21	04	Alcoholes o sustitutos
36.	42291609	42	29	16	09	Pinzas para uso quirúrgico
37.	42172559	42	17	25	59	Bandejas para agujas o porta agujas
38.	42291614	42	29	16	14	Tijeras para uso quirúrgico

2.4. Obligaciones de las partes.

2.4.1. Del Contratante.

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
4. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.

2.4.2. Obligaciones generales del Contratista.

5. Cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales, tributarias y laborales derivadas de la ejecución del contrato, incluyendo:
Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), cuando haya lugar.
6. Pago de los aportes parafiscales y demás obligaciones previstas en la normativa vigente.
7. Presentación de los certificados o soportes que acrediten el cumplimiento de dichas obligaciones, cuando sean requeridos
8. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad, inconveniente o situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contractual.
9. Asumir el pago de las estampillas, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que sean aplicables de conformidad con la normativa vigente.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 12 de 48	

10. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, suministrando la información y documentación requerida para el adecuado seguimiento, control y supervisión de la ejecución contractual.

2.4.3. Obligaciones específicas del contratista

11. Entregar de manera oportuna los fármacos, insumos quirúrgicos, anestésicos, analgésicos, antibióticos, material de sutura y demás elementos necesarios para el desarrollo de las jornadas de esterilización canina y felina, garantizando que los medicamentos e insumos se suministren en óptimas condiciones, con registro sanitario vigente, fechas de vencimiento válidas y bajo adecuados parámetros de almacenamiento y conservación.
12. Sustituir, sin costo adicional para el Municipio, cualquier medicamento, insumo o elemento que llegue dañado, defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación realizada por el supervisor o interventor del contrato.

2.5. Lugar de Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Pequeto y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 #9-40 Municipio de Pequeto Antioquia, primer piso en horario oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor se encuentra dentro de los límites establecidos por la entidad para esta modalidad, independientemente de su objeto.

Para el Municipio de Pequeto, y conforme a la menor cuantía definida para la vigencia 2026, el valor estimado del proceso, correspondiente **A CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$49.025.340)**, se encuentra dentro del rango permitido para adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en concordancia con el marco normativo vigente.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 13 de 48	

31. Limitación a MiPymes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 31, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes, la Entidad verificará, para cada proceso de contratación, la procedencia de limitar la convocatoria a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente.

En los eventos en que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para acceder a dicho beneficio.

Tratándose de personas jurídicas, únicamente podrán solicitar la limitación de la convocatoria a MiPymes aquellas cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso de contratación, conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En aplicación de los principios de planeación, selección objetiva e igualdad de trato previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Entidad aplicará el mismo criterio a las personas naturales que pretendan acogerse a la limitación de la convocatoria a MiPymes. En consecuencia, tanto las MiPymes constituidas como personas jurídicas como las personas naturales que aspiren a acogerse a esta limitación deberán acreditar que su actividad económica registrada guarda relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, garantizando que la limitación beneficie exclusivamente a proponentes con capacidad e idoneidad para ejecutar el contrato y evitando un tratamiento asimétrico e injustificado entre los diferentes tipos de proponentes.

La procedencia de la limitación de la convocatoria estará condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulen la materia al momento de la apertura del proceso de selección.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El sector relacionado con el suministro de medicamentos y drogas veterinarias presenta una dinámica creciente, impulsada por la necesidad de fortalecer la salud pública, el bienestar animal y el control sanitario en los territorios. La demanda de estos insumos se asocia principalmente a la ejecución de programas de esterilización, control poblacional canino y felino, prevención de enfermedades zoonóticas y atención básica veterinaria, especialmente en municipios donde se busca reducir riesgos sanitarios y mejorar las condiciones de convivencia entre animales y comunidad.

En cuanto a la oferta, existe disponibilidad de proveedores a nivel regional y nacional que comercializan medicamentos veterinarios, anestésicos, antibióticos, analgésicos, material

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 133.10.04
			Versión: 01
		Página 14 de 48	

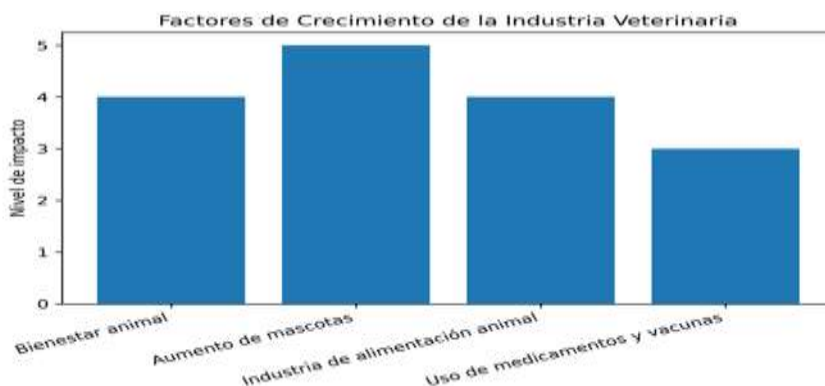
quirúrgico e insumos relacionados, cumpliendo con los requisitos de calidad, registro sanitario y normatividad vigente. Estos proveedores cuentan con experiencia en contratación pública y en el suministro para jornadas de esterilización y programas de bienestar animal, lo que garantiza la idoneidad del mercado para atender la necesidad identificada.

Respecto al comportamiento de precios, el valor de los medicamentos e insumos veterinarios varía según factores como el tipo de fármaco, laboratorio fabricante, condiciones de transporte, cadena de conservación, volumen de compra y regulaciones sanitarias. No obstante, el mercado mantiene una oferta competitiva, permitiendo estructurar presupuestos acordes con los precios promedio del sector.

Desde el punto de vista normativo, el sector está regulado por disposiciones sanitarias y de control de medicamentos veterinarios, las cuales exigen registro sanitario vigente, condiciones adecuadas de almacenamiento, transporte y comercialización, así como el cumplimiento de estándares de calidad que garanticen la seguridad y eficacia de los productos utilizados en programas de esterilización y atención animal.

En términos de riesgos, se identifican principalmente posibles demoras en el suministro, variaciones en precios del mercado, problemas en la cadena de conservación de medicamentos y entrega de productos no conformes. Estos riesgos pueden mitigarse mediante la selección de proveedores idóneos, verificación de registros sanitarios, control de calidad, supervisión contractual y exigencia de condiciones técnicas adecuadas.

En conclusión, el análisis del sector evidencia que existe oferta suficiente, condiciones de mercado favorables y proveedores con capacidad técnica para atender el suministro requerido, lo que permite garantizar la viabilidad del proceso contractual y el cumplimiento de los objetivos relacionados con la salud pública, el bienestar animal y el control sanitario en el municipio



La gráfica anterior muestra el crecimiento progresivo del sector veterinario, asociado al aumento

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 15 de 48	

de la tenencia responsable de animales, la implementación de programas de bienestar animal y el fortalecimiento de acciones sanitarias. Este comportamiento evidencia una mayor demanda de medicamentos, biológicos, insumos médicos veterinarios y productos para el cuidado animal, lo cual respalda la necesidad del presente contrato. Asimismo, el fortalecimiento del sector contribuye a la prevención y control de enfermedades, la protección de la salud pública, la reducción de riesgos sanitarios y el mejoramiento de las condiciones de bienestar animal en el municipio. En este contexto, el suministro oportuno y adecuado de medicamentos e insumos veterinarios se constituye en un elemento fundamental para garantizar la ejecución eficiente de los programas institucionales y el cumplimiento de los objetivos sanitarios y sociales.

4.1. Relevancia Del Sector En El Municipio.

El sector de bienestar animal y salud pública en el municipio de Peque reviste especial importancia, considerando la alta presencia de animales en condición de abandono y los elevados índices de reproducción canina y felina sin control.

Esta situación genera impactos directos en la salud pública, el ambiente y la convivencia ciudadana, debido al aumento de enfermedades zoonóticas, proliferación descontrolada, maltrato animal y sobrecarga para la administración municipal. Asimismo, afecta la calidad de vida de la comunidad y puede derivar en problemáticas sanitarias y sociales.

En este contexto, la implementación de programas de esterilización y control poblacional se convierte en una estrategia fundamental para:

- Reducir la sobrepoblación animal.
- Disminución de enfermedades
- Promover el bienestar animal
- Impacto en la salud publica
- Cuidado ambiental.



Por lo tanto, el fortalecimiento de este sector no solo responde a una necesidad sanitaria, sino que constituye una acción prioritaria en materia de salud pública, protección y bienestar animal, cuidado del medio ambiente, y responsabilidad social en el municipio.

4.2. Factores De Riesgo Y Consideraciones En La Contratación.

- **Riesgo sanitario:**

Posible suministro de productos vencidos, adulterados o sin registro sanitario vigente.

- **Riesgo de calidad:** Medicamentos que no cumplan especificaciones técnicas, composición nutricional o condiciones de almacenamiento.

- **Riesgo de desabastecimiento:**

Retrasos en la entrega que afecten la continuidad del servicio o la atención de los animales.

- **Riesgo legal y regulatorio:**

Incumplimiento de normas emitidas por entidades como el ICA o autoridad sanitaria competente.

- **Riesgo financiero:**

Variaciones en precios del mercado, incumplimiento contractual o insolvencia del proveedor.

- **Riesgo logístico:**

Manejo inadecuado en transporte y almacenamiento que deteriore los productos.

4.3. Impacto de la Ejecución en el Sector Pecuario.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3108193468

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 17 de 48	

La ejecución del presente proceso contractual genera un impacto positivo en el sector pecuario al garantizar el suministro oportuno de medicamentos e insumos veterinarios, contribuyendo directamente al fortalecimiento de la sanidad animal y a la prevención, control y tratamiento de enfermedades.

Este proceso favorece la reducción de riesgos sanitarios, mejora las condiciones de bienestar animal y apoya el cumplimiento de los lineamientos establecidos por las autoridades competentes en materia de salud animal. Asimismo, fortalece la capacidad institucional para atender de manera eficiente las necesidades del sector productivo pecuario.

De igual manera, la contratación dinamiza la economía local mediante la vinculación de proveedores formales y promueve el cumplimiento de estándares técnicos y regulatorios, aportando a la sostenibilidad y competitividad del sector pecuario.

4.4. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

4.4.1. Página del Instituto Colombiano Agropecuario — Regulación y control de medicamentos veterinarios.

Esta sección oficial del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) describe de manera detallada cómo la entidad registra, inspecciona, vigila y controla la producción, importación, comercialización y uso de medicamentos y biológicos veterinarios en el país. El ICA, como autoridad sanitaria de la orden nacional adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ejerce control técnico sobre estos productos con el fin de garantizar su calidad, eficacia y seguridad para uso animal.

Dentro del sector pecuario, los medicamentos veterinarios cumplen un papel fundamental en la prevención, tratamiento y control de enfermedades que pueden afectar tanto la salud animal como la productividad y sostenibilidad de las actividades pecuarias. Por ello, el ICA establece requisitos de registro sanitario, evaluación técnica de principios activos, verificación de condiciones de fabricación, almacenamiento y distribución, así como mecanismos de farmacovigilancia veterinaria.

Este control contribuye a reducir riesgos sanitarios, evitar la propagación de enfermedades, proteger el bienestar animal y garantizar que los productos utilizados en animales cumplan con estándares científicos y regulatorios. En consecuencia, la información publicada por el ICA constituye una fuente institucional válida para sustentar la importancia del suministro adecuado de medicamentos veterinarios dentro del sector pecuario y para respaldar jurídicamente procesos contractuales relacionados con su adquisición.

<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios.aspx>

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 18 de 48	

4.5. Normatividad Aplicable.

El proceso contractual para el suministro de medicamentos veterinarios destinados a procedimientos de esterilización se rige por la normativa vigente en materia de contratación estatal y sanidad agropecuaria en Colombia. En el ámbito contractual, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la cual establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Asimismo, se complementa con la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y la selección objetiva de contratistas, y con el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Desde el componente sanitario y pecuario, el proceso debe ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 1840 de 1994, que regula la sanidad agropecuaria y otorga al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) la competencia para ejercer el control técnico sobre insumos veterinarios, incluyendo su registro, producción, importación, comercialización y uso. En concordancia, el ICA expide resoluciones específicas que regulan el registro y control de medicamentos y biológicos veterinarios, garantizando su calidad, eficacia y seguridad.

Adicionalmente, el proceso contractual se enmarca en la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y establece medidas de protección y bienestar animal, fundamento jurídico para la ejecución de programas de esterilización como estrategia de control poblacional y prevención del abandono.

4.6. Análisis del Suministro de Medicamentos y Drogas Veterinarias para Programas de Esterilización Canina y Felina.

La implementación de programas de esterilización canina y felina constituye una estrategia fundamental dentro de las políticas de salud pública, bienestar animal y control sanitario municipal. La sobrepoblación de perros y gatos genera problemáticas asociadas al abandono, la propagación de enfermedades zoonóticas, los accidentes por mordeduras, la contaminación ambiental derivada de la presencia de animales en condición de calle y el incremento de riesgos para la salud pública y la convivencia ciudadana.

En este contexto, el desarrollo continuo de jornadas de esterilización permite disminuir la reproducción no controlada de caninos y felinos, reducir el número de animales en abandono, prevenir enfermedades de importancia en salud pública y promover la tenencia responsable de animales de compañía. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las estrategias de protección y bienestar animal, así como al mejoramiento de las condiciones sanitarias del municipio.

Para garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo de estas jornadas, es indispensable contar con los medicamentos e instrumental veterinario necesarios para la realización de los procedimientos quirúrgicos, asegurando condiciones óptimas de seguridad, calidad y eficiencia

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 19 de 48	

en la atención de los animales intervenidos. De esta manera, se favorece el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al control de la población canina y felina, la protección de la salud pública y el bienestar animal

4.7. Adopción y crecimiento de la venta De Medicamentos.

La adopción responsable y el crecimiento de la venta de productos y servicios veterinarios hacen parte del fortalecimiento del sector de bienestar animal en Colombia. Estas actividades deben desarrollarse conforme a la Ley 1774 de 2016 y la Ley 84 de 1989, que establecen la protección y el trato digno hacia los animales.

El control sanitario es regulado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), garantizando condiciones adecuadas en la comercialización.

En conjunto, la adopción responsable reduce la sobrepoblación y riesgos en salud pública, mientras que el crecimiento del mercado veterinario impulsa la economía y la formalización del sector.

4.8. Principales Empresas Farmacéuticas Veterinarias En Colombia.

En Colombia, el mercado de medicamentos veterinarios para animales de compañía está liderado por laboratorios nacionales y multinacionales con registro ante el ICA. Las más representativas son:

- **LABVET:** Laboratorio colombiano con amplia trayectoria en la fabricación de antibióticos, antiparasitarios y medicamentos terapéuticos para mascotas.
- **CEVA:** Salud Animal: Multinacional con presencia en el país, especializada en vacunas y productos farmacéuticos para perros y gatos.
- **CHALVER:** Laboratorios: Empresa nacional con portafolio de medicamentos preventivos y curativos para animales de compañía y producción.
- **BOEHRINGER INGELHEIM:** Multinacional con fuerte participación en vacunas y tratamientos especializados para mascotas.

Estas empresas concentran una parte significativa del mercado formal veterinario en Colombia, garantizando productos regulados y control sanitario conforme a la normatividad vigente.

4.9. Análisis De La Demanda

La adopción responsable de animales de compañía y el crecimiento de la venta regulada de productos y servicios veterinarios constituyen componentes relevantes dentro del fortalecimiento del sector de bienestar animal en Colombia. Estas actividades deben desarrollarse en el marco del cumplimiento normativo vigente, garantizando la protección animal, la salud pública y la formalización económica.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 20 de 48	

En materia de protección y bienestar animal, la Ley 1774 de 2016 reconoce a los animales como seres sintientes y establece sanciones frente al maltrato, lo que obliga a que los procesos de adopción se realicen bajo criterios de responsabilidad, seguimiento y condiciones adecuadas. Asimismo, la Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección de los Animales) establece lineamientos sobre el cuidado, manejo y protección de los animales, aplicables a centros de adopción, fundaciones y establecimientos comerciales.

Desde el punto de vista sanitario, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), como autoridad sanitaria nacional, regula aspectos relacionados con la sanidad animal, movilización y control sanitario, garantizando que la comercialización cumpla con condiciones técnicas y de bioseguridad. Por su parte, el crecimiento del mercado veterinario y de productos para mascotas se enmarca en la actividad económica formal regulada por el Código de Comercio y las disposiciones tributarias vigentes, promoviendo la generación de empleo, el fortalecimiento empresarial y la expansión del sector.

4.10. Comportamiento Del Gasto Histórico.

Se procederá a analizar el comportamiento del gasto histórico relacionado con los suministros de insumos Pecuarios en el municipio de peque. Este análisis se llevará a cabo mediante la verificación y evaluación de contratos anteriores suscritos por el municipio y publicados en la página del SECOP I, con el fin de identificar patrones de inversión, costos asociados y el impacto presupuestal. Esto permitirá obtener una visión clara de la gestión financiera en años anteriores, con miras a optimizar el uso de recursos en futuras intervenciones.

AÑO	MUNICIPIO	N.º DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
2025	Peque	2025-CS-018	Suministro De Insumos Y Medicamentos Veterinarios Con Destino A La Reactivación Del Albergue Canino, Teniendo Como Objetivo La Reducción De Problemas Ambientales, Sanitarios Y Sociales En El Municipio De Peque,	\$29.997.738
2024	Peque	2024-CS-036	Suministro De Insumos Y Medicamentos Veterinarios Con Destino A La Reactivación Del Albergue Canino, Teniendo Como Objetivo La Reducción De Problemas Ambientales, Sanitarios Y Sociales En El Municipio De Peque,	\$36.355.300
2023	Peque	2023-CS-014	Suministro de insumos Y Medicamentos Veterinarios Con Destino A Las Diferentes Campañas Y Brigadas De Sanidad Animal Que Ejecuta La UMATA Del Municipio De Peque	\$32,480,000
2021	Peque	2021-CS-023	Suministro De Insumos Y Medicamentos Veterinarios Con Destino A Las Diferentes Campañas Y Brigadas De Sanidad Animal Que Ejecuta La UMATA Del Municipio De Peque	\$19.057.250

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 21 de 48	

2020	Peque	2020-CS-031	Suministro De Medicamentos Veterinarios Con Destino A Las Diferentes Campañas Y Brigadas De Sanidad Animal Que Ejecuta La UMATA Del Municipio De Peque	\$14.067.919
------	-------	-------------	--	--------------

4.10.1. Antecedentes De La Entidad.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.8001519
 Versión del contrato: 1
 Estado de contrato: En ejecución
 Fecha de generación del estado: 14 días de tiempo transcurrido (18/06/2025 4:37:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato: 2025-CS-018
 Objeto del contrato: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACIÓN DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.
 Tipo de Contrato: Suministros
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
 Duración del contrato: 15 Días
 Fecha de inicio de contrato: 6 días de tiempo transcurrido (27/06/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato: 7 días para terminar (11/07/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adiciones en días: 0 días
 Liquidación: ☒ Sí ☐ No
 Fecha de inicio de liquidación: 1 día para terminar (04/07/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de liquidación: 5/11/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Obligaciones Ambientales: ☐ Sí ☒ No
 Obligaciones pos consumo: ☐ Sí ☒ No
 Reversión: ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante

 **MUNICIPIO DE PEQUE**
 COLOMBIA, Peque
 0 Recomendación (s/s)

Información del Proveedor contratista

 **ZAVIR DAVID VALLE**
 COLOMBIA, Peque
 Número de documento: 1035580859

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZAVIR DAVID VALLE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Ahorros	414502011854

Aprobación del contrato

Aprobador = Proveedor
 Aprobado por: ZAVIR DAVID VALLE Fecha de aprobación: 27/06/2025 3:10:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador = Entidad Estatal
 Aprobado por: ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ Fecha de aprobación: 27/06/2025 3:54:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8001519_Firmado
 Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8001519_En ejecución

Documentos Tipo

4.10.2. Análisis De La Oferta Y Estudio De Mercado

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva establecidos en la normativa contractual vigente, la Entidad realizó el análisis de la oferta y el estudio de mercado con el fin de identificar la disponibilidad de proveedores que pudieran atender el suministro de los medicamentos veterinarios requeridos y establecer un valor estimado acorde con las condiciones del mercado.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 22 de 48	

Para ello, se solicitó cotización a proveedores con presencia y capacidad de suministro en el municipio, identificados como potenciales oferentes para el objeto contractual. Como resultado de esta gestión, **se recibieron dos (2) cotizaciones**, presentadas por las siguientes empresas:

- **La Tienda del Campo, NIT 1.035.580.659-9.**
- **Ferretería y Agro Los Chungos, NIT 1.001.398.670.**

Con la información suministrada por los posibles oferentes se elaboró el correspondiente cuadro comparativo de precios, mediante el cual se analizaron las condiciones económicas y comerciales ofrecidas, permitiendo verificar la existencia de oferta suficiente en el mercado, la razonabilidad de los precios y la capacidad de suministro de los bienes requeridos.

Como resultado del análisis efectuado, se determinó el presupuesto oficial del proceso de contratación, garantizando que el valor estimado del contrato responde a criterios de eficiencia, transparencia, responsabilidad en el manejo de los recursos públicos y a las condiciones actuales del mercado.

Se deja constancia de que las cotizaciones recibidas hacen parte integral del presente estudio de mercado y se anexan al expediente contractual en el orden cronológico de su recepción, con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación del proceso de análisis de la oferta.

4.11. Cotizaciones.

- 1. FERRETERÍA Y AGRO LOS CHUNGOS, PRESENTÓ COTIZACIÓN POR UN VALOR DE CINCUENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$50.066.559).**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 133.10.04

Versión: 01

Página 23 de 48

Administración
Municipal
2024 – 2027



Peque, 15 de Julio de 2026

Señores:

Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Cotización insumos veterinarios

Cordial saludo;

En atención a su amable solicitud, comparto cotización detallada de los insumos veterinarios de su interés.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Catosal (B12)	Frasco x 50 ml	4	\$ 110.570	\$ 442.280
2	Glomax	Frasco x 100 ml	1	\$ 143.679	\$ 143.679
3	Unitral	Frasco x 100 ml	3	\$ 215.000	\$ 645.000
4	Cerenia (Maropitant)	Frasco x 20 ml	2	\$ 500.500	\$ 1.001.000
5	Alfa 3 (suspensión)	Tarro 250 ml	4	\$ 97.400	\$ 389.600
6	Cuchillas quirúrgicas de bisturí # 11	Caja x 100 unidades	1	\$ 111.349	\$ 111.349
7	Cuchillas quirúrgicas de bisturí # 15	Caja x 100 unidades	1	\$ 110.500	\$ 110.500
8	Cuchillas quirúrgicas de bisturí # 20	Caja x 100 unidades	5	\$ 113.679	\$ 568.395
9	Cuchillas Dorco	Caja x 60 unidades	4	\$ 40.600	\$ 162.400
10	Aciflux tabletas 500 mg	Caja x 20 unidades	5	\$ 47.220	\$ 236.100
11	Bismopet	Frasco x 1 litro	2	\$ 241.900	\$ 483.800
12	Sulfato de vincristina (1mg/ml)	Vial	20	\$ 55.000	\$ 1.100.000
13	Butormin (butorfanol 1 g)	Frasco x 10 ml	2	\$ 100.900	\$ 201.800
14	Overxicam (meloxicam 2g)	Frasco x 50 ml	2	\$ 217.700	\$ 435.400
15	Enterex (carbón activado)	Caja x 10 sobres	4	\$ 253.600	\$ 1.014.400
16	Colirio zoo (gotas)	Frasco x 10ml	10	\$ 23.437	\$ 234.370
17	Vetalover (6mg/ml)	Frasco x 20ml	4	\$ 66.800	\$ 267.200
18	Stresnil (Azaperona 40 mg/ml)	Frasco x 100 ml	1	\$ 725.000	\$ 725.000
19	Fluimucil ampollas 300 MG X 3ML	Caja x 5 ampollas	5	\$ 81.600	\$ 408.000
20	Doramec (doramectina 1%)	Frasco 250 ml	2	\$ 201.000	\$ 402.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 133.10.04

Versión: 01

Página 24 de 48

Administración
Municipal
2024 – 2027

21	Calmadex (solución)	Frasco x 500 ml	20	\$	57.600	\$	1.152.000
22	Guantes de Palpación	Bolsa x 50 unidades	3	\$	46.000	\$	138.000
23	Miclorproc (Shampoo)	Tarro x 250 ml	2	\$	117.827	\$	235.654
24	Ketodex	Spray x 100 ml	5	\$	66.300	\$	331.500
25	Oxitocina	Frasco x 10 ml	3	\$	13.005	\$	39.015
26	Prostal (cloprostenol)	Frasco x 20 ml	1	\$	125.783	\$	125.783
27	Ácido Tranexámico 100mg/ml	Ampolla 5ml	15	\$	8.500	\$	127.500
28	Guantes Talla XS	Caja x 100	15	\$	25.500	\$	382.500
29	Nylon 0	Caja x 36 unidades	3	\$	212.500	\$	637.500
30	Sonda uretral para gato 1.3 x 130mm	Unidad	15	\$	51.000	\$	765.000
31	Dipropionato de imidocar (Imicar) 12%	Frasco x 50ml	4	\$	192.984	\$	771.936
32	Oxitetraciclina	Frasco x 500 ml	10	\$	68.204	\$	682.040
33	Edo Antripan	Frasco x 500 ml	5	\$	329.562	\$	1.647.810
34	Venoclis macro gotero	unidad	30	\$	4.950	\$	148.500
35	Venoclis micro gotero	unidad	30	\$	4.950	\$	148.500
36	Colivet	frasco x 50 ml	10	\$	93.500	\$	935.000
37	Flunixin meglumine 5%	Frasco x 100 ml	10	\$	114.053	\$	1.140.530
38	Solución Hartmann	Bolsa x 1000 ml	20	\$	13.209	\$	264.180
39	Solución Multielectrolitos	Bolsa x 500 ml	20	\$	15.300	\$	306.000
40	Solución NaCl 0.9%	Bolsa x 500 ml	20	\$	9.350	\$	187.000
41	Aminonyte	Frasco x 500 ml	10	\$	49.200	\$	492.000
42	Credelio caninos 11 a 20 kg	caja x 3 tabletas	10	\$	173.400	\$	1.734.000
43	Credelio Felinos 2 a 8 kg	caja x 3 tabletas	10	\$	155.546	\$	1.555.455
44	Maquina para peluqueria canina HTC	unidad	1	\$	1.220.500	\$	1.220.500
45	Soloket (ketamina 100 mg/ml)	Frasco x 100 ml	10	\$	323.400	\$	3.234.000
46	Xilacina 2%	Frasco x 20 ml	15	\$	116.325	\$	1.744.875
47	Tranquilan	frasco x 10 ml	15	\$	25.476	\$	382.140
48	Lidocaina 2%	Frasco x 50 ml	10	\$	17.078	\$	170.775
49	Adrenalina vet	Frasco x 20 ml	2	\$	66.726	\$	133.452
50	Atropina - zoo	Frasco x 10 ml	5	\$	16.005	\$	80.025
51	Quercetol - vet	Frasco x 50 ml	4	\$	156.074	\$	624.294
52	Suturas 2-0 Ácido poliglicólico (Absorbibles)	Caja x 36 unidades	8	\$	386.100	\$	3.088.800
53	Sutura de Nylon 2.0	Caja x 36 unidades	8	\$	198.000	\$	1.584.000
54	Guantes Talla S	Caja x 100	20	\$	24.750	\$	495.000

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
Dirección: Calle 10 No. 9 – 40



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 133.10.04

Versión: 01

Página 25 de 48

**Administración
Municipal
2024 – 2027**

55	Guantes Talla M	Caja x 100	5	\$	24.750	\$	123.750
56	Cuchillas quirúrgicas de bisturí # 20	Caja x 100 unidades	5	\$	90.750	\$	453.750
57	Pezosan (ungüento)	Frasco 220 g	5	\$	129.096	\$	645.480
58	Unitral o amoxivet	Frasco 100 ml	5	\$	204.600	\$	1.023.000
59	Herbal-vet	Tarro x 1 litro	3	\$	122.876	\$	368.627
60	Meloxicam (5 mg)	Frasco X 10ml	20	\$	49.500	\$	990.000
61	Propofol 1%	Frasco x 10 ml	30	\$	11.880	\$	356.400
62	Clorhexidina jabón 4%	Frasco 500 ml	15	\$	47.850	\$	717.750
63	Rollo de gasa tejida	x 100 yardas	8	\$	117.150	\$	937.200
64	Tapabocas quirúrgico	Caja x 50	5	\$	24.750	\$	123.750
65	Rollo de papel para secado de manos	Rollo x 100 m	6	\$	14.025	\$	84.150
66	Cateter # 22 NIPRO	Caja x 50	3	\$	198.000	\$	594.000
67	Cateter # 24 NIPRO	Caja x 50	3	\$	198.000	\$	594.000
68	Microporo 2.5 cm x 9.1 m	Caja x 12	3	\$	70.943	\$	212.830
69	Jeringas 1 ml	Caja x 100	5	\$	42.900	\$	214.500
70	Jeringas 2 ml	Caja x 100	5	\$	42.900	\$	214.500
71	Jeringas 3 ml	Caja x 100	5	\$	42.900	\$	214.500
72	Jeringas 5ml	Caja x 100	5	\$	42.900	\$	214.500
73	ATI	Caja x 100 unidades	4	\$	64.515	\$	258.060
74	Cloruro de sodio 0.9%	Bolsa x 500 ml	15	\$	5.726	\$	85.883
75	Aluspray	Spray	4	\$	165.165	\$	660.660
76	Ixer 080	Frasco x 1L	3	\$	142.461	\$	427.383
77	Agua oxigenada	Galón	2	\$	105.600	\$	211.200
78	Alcohol antiséptico 70%	Galón	3	\$	74.250	\$	222.750
79	Pinzas allis 14 cm	Unidad	6	\$	49.500	\$	297.000
80	Porta agujas 14 cm	Unidad	5	\$	42.900	\$	214.500
81	Tijeras iris rectas 11 cm	Unidad	4	\$	29.700	\$	118.800
82	Tijeras Metzenbaum roma roma 14 cm	Unidad	4	\$	40.000	\$	160.000
83	Tijeras Metzenbaum roma aguda 14 cm	Unidad	4	\$	40.000	\$	160.000
84	Tijeras mayo aguda aguda 14 cm	Unidad	4	\$	40.000	\$	160.000
85	Mango de bisturí # 4	Unidad	4	\$	33.000	\$	132.000
86	Mango de bisturí # 3	Unidad	4	\$	33.000	\$	132.000
87	Gancho para OVH 15 cm	Unidad	2	\$	97.700	\$	195.400

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
Dirección: Calle 10 No. 9 – 40



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 133.10.04

Versión: 01

Página 26 de 48

Administración
Municipal
2024 – 2027



88	Pinzas hemostáticas mosquito rectas 12 cm	Unidad	10	\$ 29.400	\$ 294.000
89	Pinzas hemostáticas mosquito curvas 12 cm	Unidad	10	\$ 20.400	\$ 204.000
90	Pinzas hemostáticas Rochester rectas 16 cm	Unidad	5	\$ 65.000	\$ 325.000
91	Pinzas hemostáticas Rochester curvas 16 cm	Unidad	5	\$ 65.000	\$ 325.000
92	Pinzas hemostáticas Kelly rectas 16 cm	Unidad	6	\$ 30.700	\$ 184.200
93	Pinzas hemostáticas Kelly curvas 16 cm	Unidad	6	\$ 65.000	\$ 390.000
94	Pinzas de disección con garra	Unidad	5	\$ 65.000	\$ 325.000
95	Pinzas de disección sin garra	Unidad	5	\$ 62.700	\$ 313.500
96	Bandeja de instrumental	Unidad	2	\$ 200.000	\$ 400.000
TOTAL					\$ 50.066.559

Quedo a su entera disposición para resolver cualquier inquietud.

Cordialmente;

Marlon Yesid Lopera Agudelo

Marlon Yesid Lopera Agudelo
Representante Legal

2. LA TIENDA DEL CAMPO (SAVIR VALLE DAVID), PRESENTÓ COTIZACIÓN POR UN VALOR DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$49.346.954).

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
Dirección: Calle 10 No. 9 – 40



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 133.10.04

Versión: 01

Página 27 de 48

**Administración
Municipal
2024 – 2027**



LA TIENDA DEL CAMPO
ZAVIR DAVID VALLE
NIT: 1.035.580.659-9

Martes, julio 07 del 2026

Señores
Administración Municipal
Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo
Peque Antioquia

Cordial saludo

Me complace presentarles la cotización con respecto a los productos solicitados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Catosal (B12)	Frasco x 50 ml	4	\$ 106.097	\$ 424.388
2	Glomax	Frasco x 100 ml	1	\$ 139.383	\$ 139.383
3	Unitral	Frasco x 100 ml	3	\$ 209.100	\$ 627.300
4	Cerenia (Maropitant)	Frasco x 20 ml	2	\$ 476.167	\$ 952.333
5	Alfa 3 (suspensión)	Tarro 250 ml	4	\$ 86.700	\$ 346.800
6	Cuchillas quirúrgicas de bisturí # 11	Caja x 100 unidades	1	\$ 105.196	\$ 105.196
7	Cuchillas quirúrgicas de bisturí # 15	Caja x 100 unidades	1	\$ 105.060	\$ 105.060
8	Cuchillas quirúrgicas de bisturí # 20	Caja x 100 unidades	5	\$ 101.970	\$ 509.850
9	Cuchillas Dorco	Caja x 60 unidades	4	\$ 30.600	\$ 122.400
10	Aciflux tabletas 500 mg	Caja x 20 unidades	5	\$ 42.224	\$ 211.120
11	Bismopet	Frasco x 1 litro	2	\$ 235.926	\$ 471.852
12	Sulfato de vincristina (1mg/ml)	Vial	20	\$ 51.000	\$ 1.020.000
13	Butormin (butorfanol 1 g)	Frasco x 10 ml	2	\$ 96.900	\$ 193.800
14	Overxicam (meloxicam 2g)	Frasco x 50 ml	2	\$ 213.719	\$ 427.438
15	Enterex (carbón activado)	Caja x 10 sobres	4	\$ 233.226	\$ 932.906
16	Colirio zoo (gotas)	Frasco x 10ml	10	\$ 21.437	\$ 214.370
17	Vetalover (6mg/ml)	Frasco x 20ml	4	\$ 56.542	\$ 226.168
18	Stresnil (Azaperona 40 mg/ml)	Frasco x 100 ml	1	\$ 715.479	\$ 715.479
19	Fluimucil ampollas 300 MG X 3ML	Caja x 5 ampollas	5	\$ 81.600	\$ 408.000
20	Doramec (doramectina 1%)	Frasco 250 ml	2	\$ 195.500	\$ 391.000

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
Dirección: Calle 10 No. 9 – 40



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 133.10.04

Versión: 01

Página 28 de 48

Administración
Municipal
2024 – 2027

21	Calmadex (solución)	Frasco x 500 ml	20	\$	55.335	\$ 1.106.700
22	Guantes de Palpación	Bolsa x 50 unidades	3	\$	45.130	\$ 135.390
23	Miclorproc (Shampoo)	Tarro x 250 ml	2	\$	117.827	\$ 235.654
24	Ketodex	Spray x 100 ml	5	\$	66.300	\$ 331.500
25	Oxitocina	Frasco x 10 ml	3	\$	13.005	\$ 39.015
26	Prostal (cloprostenol)	Frasco x 20 ml	1	\$	125.783	\$ 125.783
27	Ácido Tranexámico 100mg/ml	Ampolla 5ml	15	\$	8.500	\$ 127.500
28	Guantes Talla XS	Caja x 100	15	\$	25.500	\$ 382.500
29	Nylon 0	Caja x 36 unidades	3	\$	212.500	\$ 637.500
30	Sonda uretral para gato 1.3 x 130mm	Unidad	15	\$	51.000	\$ 765.000
31	Dipropionato de imidocar (Imicar) 12%	Frasco x 50ml	4	\$	192.984	\$ 771.936
32	Oxitetraciclina	Frasco x 500 ml	10	\$	68.204	\$ 682.040
33	Edo Antripan	Frasco x 500 ml	5	\$	329.562	\$ 1.647.810
34	Venoclisis macro gotero	unidad	30	\$	4.950	\$ 148.500
35	Venoclisis micro gotero	unidad	30	\$	4.950	\$ 148.500
36	Colivet	frasco x 50 ml	10	\$	93.500	\$ 935.000
37	Flunixin meglumine 5%	Frasco x 100 ml	10	\$	114.053	\$ 1.140.530
38	Solución Hartmann	Bolsa x 1000 ml	20	\$	13.209	\$ 264.180
39	Solución Multielectrolitos	Bolsa x 500 ml	20	\$	15.300	\$ 306.000
40	Solución NaCl 0.9%	Bolsa x 500 ml	20	\$	9.350	\$ 187.000
41	Aminonyte	Frasco x 500 ml	10	\$	48.296	\$ 482.955
42	Credelio caninos 11 a 20 kg	caja x 3 tabletas	10	\$	171.633	\$ 1.716.330
43	Credelio Felinos 2 a 8 kg	caja x 3 tabletas	10	\$	155.546	\$ 1.555.455
44	Maquina para peluqueria canina HTC	unidad	1	\$	1.179.750	\$ 1.179.750
45	Soloket (ketamina 100 mg/ml)	Frasco x 100 ml	10	\$	323.400	\$ 3.234.000
46	Xilacina 2%	Frasco x 20 ml	15	\$	116.325	\$ 1.744.875
47	Tranquilan	frasco x 10 ml	15	\$	25.476	\$ 382.140
48	Lidocaina 2%	Frasco x 50 ml	10	\$	17.078	\$ 170.775
49	Adrenalina vet	Frasco x 20 ml	2	\$	66.726	\$ 133.452
50	Atropina - zoo	Frasco x 10 ml	5	\$	16.005	\$ 80.025
51	Quercetol - vet	Frasco x 50 ml	4	\$	156.074	\$ 624.294
52	Suturas 2-0 Ácido poliglicólico (Absorbibles)	Caja x 36 unidades	8	\$	386.100	\$ 3.088.800
53	Sutura de Nylon 2.0	Caja x 36 unidades	8	\$	198.000	\$ 1.584.000
54	Guantes Talla S	Caja x 100	20	\$	24.750	\$ 495.000
55	Guantes Talla M	Caja x 100	5	\$	24.750	\$ 123.750

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3108193468

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 133.10.04

Versión: 01

Página 29 de 48

Administración
Municipal
2024 – 2027

56	Cuchillas quirúrgicas de bisturí # 20	Caja x 100 unidades	5	\$	90.750	\$	453.750
57	Pezosan (ungüento)	Frasco 220 g	5	\$	129.096	\$	645.480
58	Unitral o amoxivet	Frasco 100 ml	5	\$	204.600	\$	1.023.000
59	Herbal-vet	Tarro x 1 litro	3	\$	122.876	\$	368.627
60	Meloxicam (5 mg)	Frasco X 10ml	20	\$	49.500	\$	990.000
61	Propofol 1%	Frasco x 10 ml	30	\$	11.880	\$	356.400
62	Clorhexidina jabón 4%	Frasco 500 ml	15	\$	47.850	\$	717.750
63	Rollo de gasa tejida	x 100 yardas	8	\$	117.150	\$	937.200
64	Tapabocas quirurgico	Caja x 50	5	\$	24.750	\$	123.750
65	Rollo de papel para secado de manos	Rollo x 100 m	6	\$	14.025	\$	84.150
66	Cateter # 22 NIPRO	Caja x 50	3	\$	198.000	\$	594.000
67	Cateter # 24 NIPRO	Caja x 50	3	\$	198.000	\$	594.000
68	Microporo 2.5 cm x 9.1 m	Caja x 12	3	\$	70.943	\$	212.830
69	Jeringas 1 ml	Caja x 100	5	\$	42.900	\$	214.500
70	Jeringas 2 ml	Caja x 100	5	\$	42.900	\$	214.500
71	Jeringas 3 ml	Caja x 100	5	\$	42.900	\$	214.500
72	Jeringas 5ml	Caja x 100	5	\$	42.900	\$	214.500
73	ATI	Caja x 100 unidades	4	\$	64.515	\$	258.060
74	Cloruro de sodio 0.9%	Bolsa x 500 ml	15	\$	5.726	\$	85.883
75	Aluspray	Spray	4	\$	165.165	\$	660.660
76	Ixer 080	Frasco x 1L	3	\$	142.461	\$	427.383
77	Agua oxigenada	Galón	2	\$	105.600	\$	211.200
78	Alcohol antiséptico 70%	Galón	3	\$	74.250	\$	222.750
79	Pinzas allis 14 cm	Unidad	6	\$	49.500	\$	297.000
80	Porta agujas 14 cm	Unidad	5	\$	42.900	\$	214.500
81	Tijeras iris rectas 11 cm	Unidad	4	\$	29.700	\$	118.800
82	Tijeras Metzenbaum roma roma 14 cm	Unidad	4	\$	39.600	\$	158.400
83	Tijeras Metzenbaum roma aguda 14 cm	Unidad	4	\$	39.600	\$	158.400
84	Tijeras mayo aguda aguda 14 cm	Unidad	4	\$	39.600	\$	158.400
85	Mango de bisturí # 4	Unidad	4	\$	31.350	\$	125.400

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

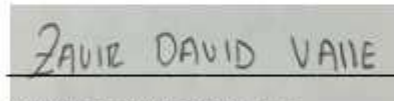
Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

86	Mango de bisturí # 3	Unidad	4	\$	31.350	\$	125.400
87	Gancho para OVH 15 cm	Unidad	2	\$	95.700	\$	191.400
88	Pinzas hemostáticas mosquito rectas 12 cm	Unidad	10	\$	27.225	\$	272.250
89	Pinzas hemostáticas mosquito curvas 12 cm	Unidad	10	\$	27.225	\$	272.250
90	Pinzas hemostáticas Rochester rectas 16 cm	Unidad	5	\$	61.050	\$	305.250
91	Pinzas hemostáticas Rochester curvas 16 cm	Unidad	5	\$	61.050	\$	305.250
92	Pinzas hemostáticas Kelly rectas 16 cm	Unidad	6	\$	29.700	\$	178.200
93	Pinzas hemostáticas Kelly curvas 16 cm	Unidad	6	\$	62.700	\$	376.200
94	Pinzas de disección con garra	Unidad	5	\$	62.700	\$	313.500
95	Pinzas de disección sin garra	Unidad	5	\$	62.700	\$	313.500
96	Bandeja de instrumental	Unidad	2	\$	189.750	\$	379.500
TOTAL							\$ 49.346.954

Los precios dados anteriormente tienen incluidos los diferentes impuestos y estampillas del municipio, así mismo, el transporte correspondiente para ser entregados en el Municipio de Peque.

Quedo atento y agradezco su interés en la tienda del campo.

Atentamente,



ZAVIR DAVID VALLE
CC. 1.035.580.659-9
Representante Legal

4.12. Comparativo de precios.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS PROCEDIMIENTO DE COMPRAS FORMATO SOLICITUD DE COMPRA Y COMPARATIVO DE COTIZACIONES								
Proceso / Proyecto VETERINARIA 2026								
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	PROVEEDOR 1 LA TIENDA DEL CAMPO		PROVEEDOR 2 MARLON		PROMEDIO
				V Uni	V Total	V Uni	V Total	
1	4	FRASCO X 50 MIL	Catosal (B12)	\$ 106.097	\$ 424.388	\$ 110.570,00	\$ 442.280	\$ 433.334
2	1	FRASCO X 100ML	Glomax	\$ 139.383	\$ 139.383	\$ 143.679	\$ 143.679	\$ 141.531
3	6	FRASCO X 100ML	Unitral	\$ 209.100	\$ 1.254.600	\$ 215.000	\$ 1.290.000	\$ 1.272.300
4	1	FRASCO X20ML	Cerenia (Maropitant)	\$ 476.167	\$ 476.167	\$ 500.500	\$ 500.500	\$ 488.334
5	4	TARRO 250ML	Alfa 3 (suspensión)	\$ 86.700	\$ 346.800	\$ 97.400	\$ 389.600	\$ 368.200
6	1	Caja x 100 unidades	Cuchillas quirúrgicas de bisturí # 11	\$ 105.196	\$ 105.196	\$ 111.349	\$ 111.349	\$ 108.273
7	1	Caja x 100 unidades	Cuchillas quirúrgicas de bisturí # 15	\$ 105.060	\$ 105.060	\$ 110.500	\$ 110.500	\$ 107.780



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 133.10.04

Versión: 01

Página 32 de 48

Administración
Municipal
2024 – 2027

8	6	Caja x 100 unidades	Cuchillas quirúrgicas de bisturí # 20	\$ 101.970	\$ 611.820	\$ 113.679	\$ 682.074	\$ 646.947
9	4	Caja x 60 unidades	Cuchillas Dorco	\$ 30.600	\$ 122.400	\$ 40.600	\$ 162.400	\$ 142.400
10	5	Caja x 20 unidades	Aciflux tabletas 500 mg	\$ 42.224	\$ 211.120	\$ 47.220	\$ 236.100	\$ 223.610
11	2	Frasco x 1 litro	Bismopet	\$ 235.926	\$ 471.852	\$ 241.900	\$ 483.800	\$ 477.826
12	15	VIAL	Sulfato de vincristina (1mg/ml)	\$ 51.000	\$ 765.000	\$ 55.000	\$ 825.000	\$ 795.000
13	2	Frasco x 10 ml	Butormin (butorfanol 1 g)	\$ 96.900	\$ 193.800	\$ 100.900	\$ 201.800	\$ 197.800
14	2	Frasco x 50 ml	Overxicam (meloxicam 2g)	\$ 213.719	\$ 427.438	\$ 217.700	\$ 435.400	\$ 431.419
15	3	Caja x 10 sobres	Enterex (carbón activado)	\$ 233.226	\$ 699.678	\$ 253.600	\$ 760.800	\$ 730.239
16	10	Frasco x 10ml	Colirio zoo (gotas)	\$ 21.437	\$ 214.370	\$ 23.437	\$ 234.370	\$ 224.370
17	4	Frasco x 20ml	Vetalover (6mg/ml)	\$ 56.542	\$ 226.168	\$ 66.800	\$ 267.200	\$ 246.684
18	5	Caja x 5 ampollas	Fluimucil ampollas 300 MG X 3ML	\$ 81.600	\$ 408.000	\$ 81.600	\$ 408.000	\$ 408.000
19	2	Frasco 250 ml	Doramec (doramectina 1%)	\$ 195.500	\$ 391.000	\$ 201.000	\$ 402.000	\$ 396.500
20	10	Frasco x 500 ml	Calmadex (solución)	\$ 55.335	\$ 553.350	\$ 57.600	\$ 576.000	\$ 564.675
21	3	Bolsa x 50 unidades	Guantes de Palpación	\$ 45.130	\$ 135.390	\$ 46.000	\$ 138.000	\$ 136.695
22	1	Tarro x 250 ml	Miclorproc (Shampoo)	\$ 117.827	\$ 117.827	\$ 117.827	\$ 117.827	\$ 117.827
23	5	Spray x 100 ml	Ketodex	\$ 66.300	\$ 331.500	\$ 66.300	\$ 331.500	\$ 331.500
24	3	Frasco x 10 ml	Oxitocina	\$ 13.005	\$ 39.015	\$ 13.005	\$ 39.015	\$ 39.015

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3108193468

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 133.10.04

Versión: 01

Página 33 de 48

Administración
Municipal
2024 – 2027

25	1	Frasco x 20 ml	Prostal (cloprostenol)	\$ 125.783	\$ 125.783	\$ 125.783	\$ 125.783	\$ 125.783
26	15	Ampolla 5ml	Ácido Tranexámico 100mg/ml	\$ 8.500	\$ 127.500	\$ 8.500	\$ 127.500	\$ 127.500
27	3	Caja x 100	Guantes Talla XS	\$ 25.500	\$ 76.500	\$ 25.500	\$ 76.500	\$ 76.500
28	3	Caja x 36 unidades	Nylon 0	\$ 212.500	\$ 637.500	\$ 212.500	\$ 637.500	\$ 637.500
29	10	Unidad	Sonda uretral para gato 1.3 x 130mm	\$ 51.000	\$ 510.000	\$ 51.000	\$ 510.000	\$ 510.000
30	3	Frasco x 50ml	Dipropionato de imidocar (Imicar) 12%	\$ 192.984	\$ 578.952	\$ 192.984	\$ 578.952	\$ 578.952
31	5	Frasco x 500 m	Oxitetraciclina	\$ 68.204	\$ 341.020	\$ 68.204	\$ 341.020	\$ 341.020
32	5	Frasco x 500 ml	Edo Antripan	\$ 329.562	\$ 1.647.810	\$ 329.562	\$ 1.647.810	\$ 1.647.810
33	30	unidad	Venodlisis macro gotero	\$ 4.950	\$ 148.500	\$ 4.950	\$ 148.500	\$ 148.500
34	30	unidad	Venodlisis micro gotero	\$ 4.950	\$ 148.500	\$ 4.950	\$ 148.500	\$ 148.500
35	8	frasco x 50 ml	Colivet	\$ 93.500	\$ 748.000	\$ 93.500	\$ 748.000	\$ 748.000
36	5	Frasco x 100 ml	Flunixin meglumine 5%	\$ 114.053	\$ 570.265	\$ 114.053	\$ 570.265	\$ 570.265
37	40	Bolsa x 1000 ml	Solución Hartmann	\$ 13.209	\$ 528.360	\$ 13.209	\$ 528.360	\$ 528.360
38	35	Bolsa x 500 ml	Solución Multielectrolitos	\$ 15.300	\$ 535.500	\$ 15.300	\$ 535.500	\$ 535.500
39	20	Bolsa x 500 ml	Solución Nacl 0.9%	\$ 9.350	\$ 187.000	\$ 9.350	\$ 187.000	\$ 187.000
40	7	Frasco x 500 ml	Aminonyte	\$ 48.296	\$ 338.072	\$ 49.200	\$ 344.400	\$ 341.236
41	8	caja x 3 tabletas	Credelio caninos 11 a 20 kg	\$ 171.633	\$ 1.373.064	\$ 173.400	\$ 1.387.200	\$ 1.380.132
42	5	caja x 3 tabletas	Credelio Felinos 2 a 8 kg	\$ 155.546	\$ 777.730	\$ 155.546	\$ 777.730	\$ 777.730
43	10	Frasco x 100 ml	Soloket (ketamina 100 mg/ml)	\$ 323.400	\$ 3.234.000	\$ 323.400	\$ 3.234.000	\$ 3.234.000
44	10	Frasco x 20 ml	Xilacina 2%	\$ 116.325	\$ 1.163.250	\$ 116.325	\$ 1.163.250	\$ 1.163.250
45	10	frasco x 10 ml	Tranquilan	\$ 25.476	\$ 254.760	\$ 25.476	\$ 254.760	\$ 254.760
46	10	Frasco x 50 ml	Lidocaina 2%	\$ 17.078	\$ 170.780	\$ 17.078	\$ 170.780	\$ 170.780
47	2	Frasco x 20 ml	Adrenalina vet	\$ 66.726	\$ 133.452	\$ 66.726	\$ 133.452	\$ 133.452

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3108193468

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 133.10.04

Versión: 01

Página 34 de 48

Administración
Municipal
2024 – 2027

48	5	Frasco x 10 ml	Atropina - zoo	\$ 16.005	\$ 80.025	\$ 16.005	\$ 80.025	\$ 80.025
49	2	Frasco x 50 ml	Quercetol - vet	\$ 156.074	\$ 312.148	\$ 156.074	\$ 312.148	\$ 312.148
50	7	Caja x 36 unidades	Suturas 2-0 Ácido poliglicólico (Absorbibles)	\$ 386.100	\$ 2.702.700	\$ 386.100	\$ 2.702.700	\$ 2.702.700
51	6	Caja x 36 unidades	Sutura de Nylon 2.0	\$ 198.000	\$ 1.188.000	\$ 198.000	\$ 1.188.000	\$ 1.188.000
52	20	Caja x 100	Guantes Talla S	\$ 24.750	\$ 495.000	\$ 24.750	\$ 495.000	\$ 495.000
53	12	Caja x 100	Guantes Talla M	\$ 24.750	\$ 297.000	\$ 24.750	\$ 297.000	\$ 297.000
54	2	Frasco 220 g	Pezosan (ungüento)	\$ 129.096	\$ 258.192	\$ 129.096	\$ 258.192	\$ 258.192
55	3	Tarro x 1 litro	Herbal-vet	\$ 122.876	\$ 368.628	\$ 122.876	\$ 368.628	\$ 368.628
56	15	Frasco X 10ml	Meloxicam (5 mg)	\$ 49.500	\$ 742.500	\$ 49.500	\$ 742.500	\$ 742.500
57	30	Frasco X 10ml	Propofol 1%	\$ 11.880	\$ 356.400	\$ 11.880	\$ 356.400	\$ 356.400
58	10	Frasco 500 ml	Clorhexidina jabón 4%	\$ 47.850	\$ 478.500	\$ 47.850	\$ 478.500	\$ 478.500
59	8	x 100 yardas	Rollo de gasa tejida	\$ 117.150	\$ 937.200	\$ 117.150	\$ 937.200	\$ 937.200
60	5	Caja x 50	Tapabocas quirurgico	\$ 24.750	\$ 123.750	\$ 24.750	\$ 123.750	\$ 123.750
61	6	Rollo x 100 m	Rollo de papel para secado de manos	\$ 14.025	\$ 84.150	\$ 14.025	\$ 84.150	\$ 84.150
62	3	Caja x 50	Cateter # 22 NIPRO	\$ 198.000	\$ 594.000	\$ 198.000	\$ 594.000	\$ 594.000
63	3	Caja x 50	Cateter # 24 NIPRO	\$ 198.000	\$ 594.000	\$ 198.000	\$ 594.000	\$ 594.000
64	3	Caja x 12	Microporo 2.5 cm x 9.1 m	\$ 70.943	\$ 212.829	\$ 70.943	\$ 212.829	\$ 212.829
65	5	Caja x 100	Jeringas 1 ml	\$ 42.900	\$ 214.500	\$ 42.900	\$ 214.500	\$ 214.500
66	5	Caja x 100	Jeringas 2 ml	\$ 42.900	\$ 214.500	\$ 42.900	\$ 214.500	\$ 214.500
67	5	Caja x 100	Jeringas 3 ml	\$ 42.900	\$ 214.500	\$ 42.900	\$ 214.500	\$ 214.500
68	5	Caja x 100	Jeringas 5 ml	\$ 42.900	\$ 214.500	\$ 42.900	\$ 214.500	\$ 214.500
69	4	Caja x 100 unidades	ATI	\$ 64.515	\$ 258.060	\$ 64.515	\$ 258.060	\$ 258.060
70	15	Bolsa x 500 ml	Cloruro de sodio 0.9%	\$ 5.726	\$ 85.890	\$ 5.726	\$ 85.890	\$ 85.890

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3108193468

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 133.10.04

Versión: 01

Página 35 de 48

Administración
Municipal
2024 – 2027

71	4	Spray	Aluspray	\$ 165.165	\$ 660.660	\$ 165.165	\$ 660.660	\$ 660.660
72	3	Frasco x 1L	Ixer 080	\$ 142.461	\$ 427.383	\$ 142.461	\$ 427.383	\$ 427.383
73	2	Galon	Agua oxigenada	\$ 105.600	\$ 211.200	\$ 105.600	\$ 211.200	\$ 211.200
74	3	Galon	Alcohol antiséptico 70%	\$ 74.250	\$ 222.750	\$ 74.250	\$ 222.750	\$ 222.750
75	6	Unidad	Pinzas allis 14 cm	\$ 49.500	\$ 297.000	\$ 49.500	\$ 297.000	\$ 297.000
76	5	Unidad	Porta agujas 14 cm	\$ 42.600	\$ 213.000	\$ 42.900	\$ 214.500	\$ 213.750
77	4	Unidad	Tijeras iris rectas 11 cm	\$ 29.700	\$ 118.800	\$ 29.700	\$ 118.800	\$ 118.800
78	4	Unidad	Tijeras Metzenbaum roma roma 14 cm	\$ 39.600	\$ 158.400	\$ 40.000	\$ 160.000	\$ 159.200
79	4	Unidad	Tijeras Metzenbaum roma aguda 14 cm	\$ 39.600	\$ 158.400	\$ 40.000	\$ 160.000	\$ 159.200
80	4	Unidad	Tijeras mayo aguda aguda 14 cm	\$ 39.600	\$ 158.400	\$ 40.000	\$ 160.000	\$ 159.200
81	2	Unidad	Mango de bisturí # 4	\$ 31.350	\$ 62.700	\$ 33.000	\$ 66.000	\$ 64.350
82	2	Unidad	Mango de bisturí # 3	\$ 31.350	\$ 62.700	\$ 33.000	\$ 66.000	\$ 64.350
83	2	Unidad	Gancho para OVH 15 cm	\$ 95.700	\$ 191.400	\$ 97.700	\$ 195.400	\$ 193.400
84	8	Unidad	Pinzas hemostáticas mosquito rectas 12 cm	\$ 27.225	\$ 217.800	\$ 29.400	\$ 235.200	\$ 226.500
85	8	Unidad	Pinzas hemostáticas mosquito curvas 12 cm	\$ 27.225	\$ 217.800	\$ 20.400	\$ 163.200	\$ 190.500
86	5	Unidad	Pinzas hemostáticas Rochester rectas 16 cm	\$ 61.050	\$ 305.250	\$ 65.000	\$ 325.000	\$ 315.125
87	5	Unidad	Pinzas hemostáticas Rochester curvas 16 cm	\$ 61.050	\$ 305.250	\$ 65.000	\$ 325.000	\$ 315.125
88	6	Unidad	Pinzas hemostáticas Kelly rectas 16 cm	\$ 29.700	\$ 178.200	\$ 30.700	\$ 184.200	\$ 181.200
89	6	Unidad	Pinzas hemostáticas Kelly curvas 16 cm	\$ 62.700	\$ 376.200	\$ 65.000	\$ 390.000	\$ 383.100
90	5	Unidad	Pinzas de disección con garra	\$ 62.700	\$ 313.500	\$ 65.000	\$ 325.000	\$ 319.250
91	5	Unidad	Pinzas de disección sin garra	\$ 62.700	\$ 313.500	\$ 62.700	\$ 313.500	\$ 313.500

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3108193468

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 36 de 48	

92	2	Unidad	Bandeja de instrumental	\$ 189.750	\$ 379.500	\$ 200.000	\$ 400.000	\$ 389.750
CONCEPTO:				SUBTOTAL	\$ 39.704.385	SUBTOTAL	\$ 40.313.721	\$ 40.009.053
PROVEEDOR 1:				IVA 1		IVA 1		
				IVA 2		IVA 2		
PROVEEDOR 2:				TOTAL	\$ 39.704.385	TOTAL	\$ 40.313.721	
				RETENCIÓN 1		RETENCIÓN 1		
PROVEEDOR 3:				RETENCIÓN 2		RETENCIÓN 2		
				TOTAL A PAGAR	\$ 39.704.385	TOTAL A PAGAR	\$ 40.313.721	\$ 40.009.053

FORMA DE PAGO
TIEMPO DE ENTREGA

4.13. Conclusión del Estudio del Sector

Con la información obtenida se elaboró el correspondiente cuadro comparativo de cotizaciones, cuyo análisis permitió establecer un valor promedio de **CUARENTA MILLONES NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$40.009.053)**.

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad tomó como referencia los precios unitarios obtenidos en el estudio de mercado, sin efectuar modificación alguna a los valores cotizados por los proveedores. En aplicación de los principios de planeación, economía y eficiencia, se realizó un ajuste en las cantidades estimadas de algunos ítems del comparativo, de acuerdo con la necesidad real identificada y la disponibilidad presupuestal, estableciendo como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000)**.

La diferencia entre el valor promedio del estudio de mercado y el presupuesto oficial corresponde a **NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$9.053)**, equivalente aproximadamente al **0,023 %** del valor promedio analizado. Esta variación es mínima y no obedece a una reducción de los precios ofertados por los cotizantes, sino al ajuste de las cantidades proyectadas para la estructuración del presupuesto oficial, sin afectar el alcance del objeto contractual, las especificaciones técnicas, la calidad de los bienes requeridos ni la suficiencia de los recursos destinados al proceso.

En consecuencia, el presupuesto oficial conserva la razonabilidad y representatividad del estudio de mercado, garantizando la satisfacción de la necesidad de la Entidad y el cumplimiento de los principios de economía, planeación y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 37 de 48	

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque. Se presentan a continuación los precios base para la presentación de la oferta:

Con base en lo anterior, el secretario de la SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000)** el cual se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal **00424 del 29/07/2026**.

5.1. Forma De Pago.

El valor indicado será cancelado al contratista mediante un único pago, una vez sea recibidos en el almacén municipal el 100% de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5.2. Plazo de Ejecución del Contrato.

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el cual tendrá un término de ejecución de **veinte (20) Días Calendario**, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio.

5.3. Rubro Presupuestal, Certificado De Disponibilidad Presupuestal Y Nombre Y Número De Radicado Del Proyecto En El Bando De Proyectos:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 38 de 48	

Se ejecuta Con Recursos De:	Funcionamiento:	De Inversión:		No Aplica:
	No	Si		No
Código BPIN:	No.: 202500000045930			
	Nombre: Fortalecimiento del gobierno territorial y la promoción de convivencia y no repetición en el municipio de Peque			
Origen Del Recurso:	Recursos Propios		Si – Sector eléctrico	
	Presupuesto Nacional/Territorial		Territorial	
	Regalías		No	
	Recursos de Crédito		No	
	SGP:		Sector	
	No Aplica		-	
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual		Si	
	Vigencia Futura Ordinaria		No	
	Vigencia Futura Extraordinaria		No	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	Nro CDP	Fecha		Valor
	00424	29/07/2026		\$ 40.000.000
	Rubros	2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.01.004		
	Descripción Rubro	- Otros Bienes Transportables Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo, - Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo		
	CPC	3526201 - Productos farmacéuticos, para uso veterinario 4815003 - Instrumentos, aparatos y accesorios para veterinaria		
	Producto de inversión	4501060 - Infraestructura para el bienestar animal adecuada GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
	Indicador de inversión	450106000 - Infraestructura para el bienestar animal adecuada		

5.4. Imprevistos

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 39 de 48	

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.5. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.6. De Estampillas E Impuestos Municipales:

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Estampilla Pro-Cultura (2.0%).
- Estampilla Pro-Adulto (4.0%).
- Estampilla Pro-Hospital (1.0%).
- Tasa Pro -Deporte (2.5%)
- Estampilla- Pro-justicia (2.0%)
- Sistematización por cada pago (\$11.000).

Nota: Las deducciones anteriormente relacionadas corresponden a los tributos de carácter municipal aplicables al presente contrato. Así mismo el municipio practicara las relaciones tributarias del orden nacional al que haya lugar, de conformidad con las disposiciones expedidas por la dirección de impuestos y adiciones nacionales (DIAN) y demás normas tributarias vigentes. En caso de que el contratista se beneficiara de alguna exención, exclusión o tratamiento tributario especial, deberá de acreditarlo mediante la documentación y el soporte legal correspondiente.

5.7. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 40 de 48	

CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$49.025.340). para la vigencia 2026

6.1. Requisitos Habilitantes Y Documentos Para Su Verificación

Los requisitos habilitantes y los documentos que acrediten su cumplimiento deberán ser presentados a través del SECOP II, dentro de los plazos establecidos en los términos del proceso. Únicamente serán evaluadas las propuestas de los proponentes que se encuentren debidamente inscritos en la plataforma y que hayan aportado la documentación completa requerida para la verificación de su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones.

6.2. Verificación De Requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación pública con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.3. Requisitos Habilitantes – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuenta de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	<u>Carta de presentación de la propuesta:</u> si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	<u>Certificado sobre su existencia y representación legal:</u> El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 41 de 48	

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad. Aportar comprobante de pago y planilla	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal Aportar comprobante de pago de planilla	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/ , con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Página https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Paz y salvo municipal	Aportar certificado que lo acredite que está a paz y salvo con el municipio.

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

6.4. Cumplimiento

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 133.10.04
			Versión: 01
		Página 42 de 48	

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de NO ADMISIBLE a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea NO ADMISIBLE para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará ADMISIBLE.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE**.

6.5. Experiencia General Del Proponente.

El proponente deberá acreditar **experiencia general** relacionada con la comercialización, distribución y/o suministro de medicamentos veterinarios, mediante la presentación de **al menos dos (2) contratos** ejecutados o en ejecución, celebrados con entidades públicas o privadas.

La experiencia acreditada deberá demostrar idoneidad técnica, capacidad operativa y cumplimiento oportuno en la entrega de los productos contratados, En caso de no acreditarlo, la propuesta será considerada **NO ADMISIBLE**.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes o por la sumatoria de las experiencias de todos, conforme al porcentaje de participación en la forma asociativa.

6.6. Criterios De Evaluación, Procedimiento De Selección Y Declaratoria Desierta.

6.6.1. Factores De Evaluación: (FORMATO No. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3108193468

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 43 de 48	

	presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.
--	--

6.7. Factores De Desempeño:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

6.8. Causales Que Generan La Declaratoria De Desierta Del Proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

7.1. Definición De Impacto.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

7.2. Tipos de Riesgos

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 44 de 48	

Riesgo técnico o de calidad: Entrega de medicamentos o insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas, composición requerida o condiciones adecuadas de almacenamiento.

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- **Riesgo COVID:** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 45 de 48	

perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad	¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo de cumplimiento	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la Necesidad de la entidad en los términos previstos para ello	2	3	5	Medio	Contratista	Ampliar el tiempo para la entrega, de modo que se permita a proveedor adquirir, transportar y entregar el producto. -Póliza de Cumplimiento (20%)	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Actas de entrega	Una sola vez	
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo de calidad	Medicamentos o insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas	Afectación en la salud animal y suspensión de las jornadas veterinarias.	3	3	6	Alto	Contratista	-Póliza de Calidad del bien suministrado, (20%) -Entrega de productos en empaque original, sellado y en buen estado. -Establecer cronograma de entregas claro dentro del contrato.	1	1	2	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Actas de recibo y verificación de productos, Revisión al momento de la	Una sola vez	

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 47 de 48	

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Municipio de Pequie una Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, la cual amparará los riesgos derivados del contrato y se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del bien suministrado	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima

Parágrafo: El contratista se obliga a mantener vigentes las garantías durante toda la ejecución del contrato y a ampliarlas o reponerlas cuando se vean afectadas por modificaciones contractuales, imposición de multas, declaratorias de incumplimiento o cualquier circunstancia que disminuya su valor o vigencia.

Requisito de ejecución: Como requisito para el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá anexar las pólizas de garantía debidamente constituidas. La ejecución del contrato solo podrá iniciarse una vez dichos documentos hayan sido revisados y aprobados por la entidad contratante.

9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL – ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3108193468

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 133.10.04
			Versión: 01
		Página 48 de 48	

Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad Mínima cuantía estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

9.1. Supervisión.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la secretaria De Agricultura Medio Ambiente Y Turismo, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

9.2. ANEXOS:

- Certificado BPIM
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Fichas técnicas
- Invitación pública


ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
 Secretario de despacho
 Agricultura Medio Ambiente Y Turismo - SAMAT
 Municipio de Peque

Proyecto:	Astrid Yurleny Arango
Revisó y aprobó:	<i>Alberto León Grisales</i>

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40